

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ABRIL 2023

Contenido

Informe ABRIL 2023	3
<i>Recursos de Origen Provincial</i>	4
<i>Recursos de Origen Nacional</i>	5
Anexo - <i>Recaudación de la Provincia de Córdoba</i>	8
<i>Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General</i> - <i>Año 2023</i>	8
<i>Referencias</i>	9

Informe ABRIL 2023

Se profundiza la caída de la recaudación

- ✓ La recaudación total del mes de abril de 2023 fue de \$120.223 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 96% respecto al mismo mes del año 2022. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de marzo y una estimación propia para el mes de abril de 2023, se observa que la recaudación habría caído un 3% interanual (Gráficos 1 y 3).
- ✓ La pandemia profundizó la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. Por este motivo, resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo previo a la recesión. Al tomar como referencia la recaudación del mes de abril de 2018, se observa un incremento del orden del 4% para el 2023. Por su parte, la comparación frente a abril de 2019, 2020 y 2021 arrojan variaciones reales positivas del 12%, 42% y 2%, respectivamente.
- ✓ En abril, se observa que el conjunto de los impuestos cuya dinámica recaudatoria depende del ciclo económico (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos) se ubicó por encima de los niveles observados previo a la crisis (+11% real respecto a abril de 2018). Este tipo de impuestos representó el 86% del total recaudado en abril de 2023 y mostraron un incremento del 101% nominal respecto a abril de 2022 (-1% real interanual) principalmente traccionado por el IVA (Gráfico 2).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ En abril, los recursos nacionales mostraron una caída menos pronunciada en términos reales, si se compara con los provinciales. Mientras que los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 91%, lo que en términos reales representa una caída del 6%, los de **origen nacional** presentaron un crecimiento del 100% nominal, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída del 1% real con respecto a abril del año 2022 (Gráfico 3).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en abril de 2023 el 75% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En abril, Ingresos Brutos muestra un incremento del 103% nominal (Gráfico 4), en línea con el incremento de precios estimado para igual periodo. Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, una vez descontado el efecto de la inflación, la recaudación de abril de 2023 se ubica por encima de los niveles observados en abril de 2018.
- ✓ En abril, el **Impuesto de Sellos**¹ apunta una caída interanual del 22% en términos reales. La recaudación de este impuesto es explicada básicamente por operaciones financieras, donde los bancos y empresas actúan como agentes de retención (la recaudación por esta vía significa el 58% del total y creció un 61% nominal); transacciones de automotores, donde el Registro de la Propiedad Automotor actúa como agente de recaudación² (32% del total y una variación del 78% nominal); y emisiones por operaciones inmobiliarias (5% del total, +48% v.i. nominal). Si se realiza la comparación frente al mes de abril de 2018, la recaudación de este tributo apunta una caída del 28% real.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 29%. El inmobiliario, que concentró en abril el 77% de este tipo de impuestos, registró un incremento interanual del 33% en términos nominales (-34% real), explicado por el incremento del 53% del Urbano y del 22% en el caso del Rural, ambos en términos nominales. El incremento nominal dispuesto en la emisión del Inmobiliario Urbano para el año 2023 fue del 44% promedio. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró un aumento del 91% en términos nominales frente a abril del año pasado, lo que equivale a una caída real del 6% interanual. Esta cifra está por encima del aumento nominal del impuesto para 2023, que es del orden del 49%.

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

² Corresponde a lo rendido por el Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP).

Recursos de Origen Nacional

- ✓ En abril, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 127% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa un incremento del 12%.
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en abril una caída del 1% en términos reales respecto al 2022, y variaciones del 5%, 54%, 17% y 14% si se toma como referencia al mismo mes de los años 2021, 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional, puesto que representan el 89% de este tipo de impuestos.
- ✓ En abril, el **IVA** neto de devoluciones creció a un ritmo interanual del 115% en términos nominales (+6% real). La recaudación de **Ganancias**, por su parte, creció un 86% interanual en términos nominales, presentando una caída real del orden del 8%.
- ✓ El **Fondo de Compensación** creado por el Consenso Fiscal³, permitió el ingreso de \$469 millones durante el mes de abril. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁴.
- ✓ Por su parte, el **Bono Nación Consenso Fiscal**⁵, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de abril. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2023.

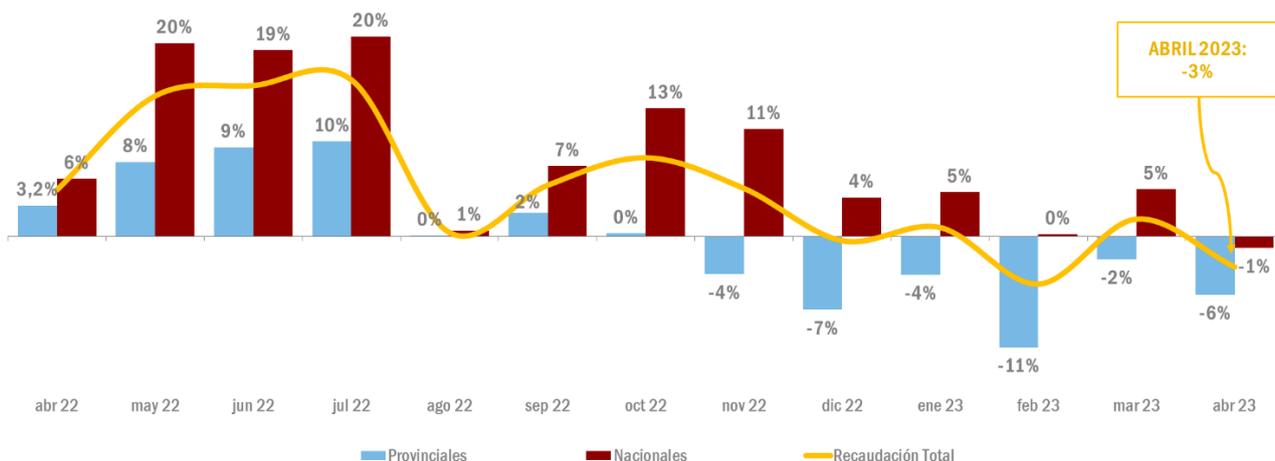
³ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

⁴ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁵ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

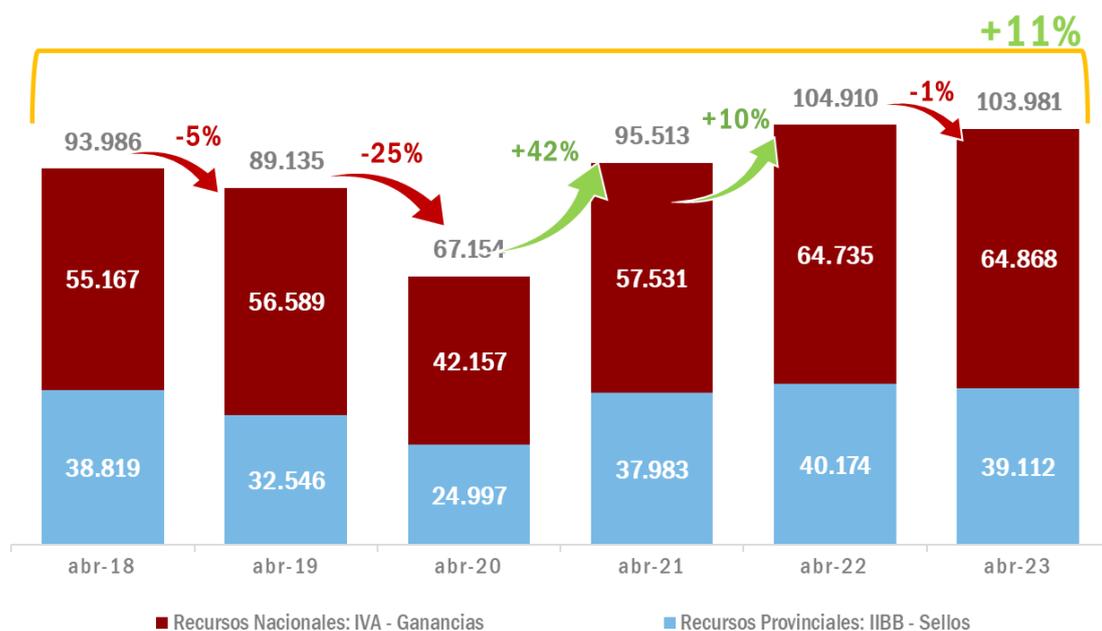


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta marzo de 2023 y estimación propia para el mes de abril de 2023).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de abril de 2023*

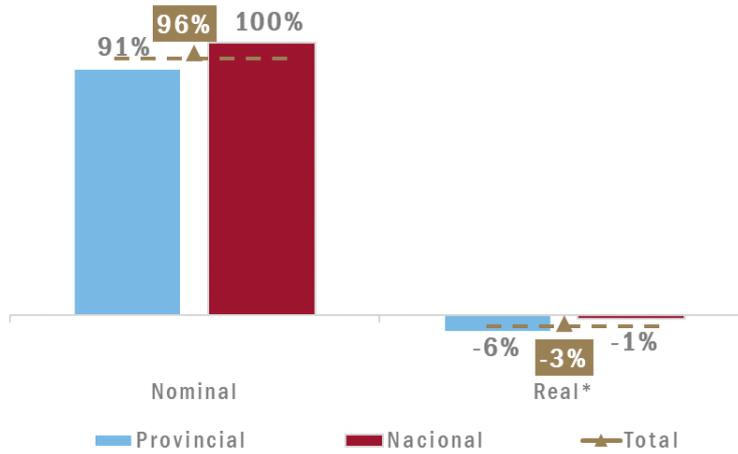


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta marzo de 2023 y estimación propia para el mes de abril de 2023).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Abril 2023

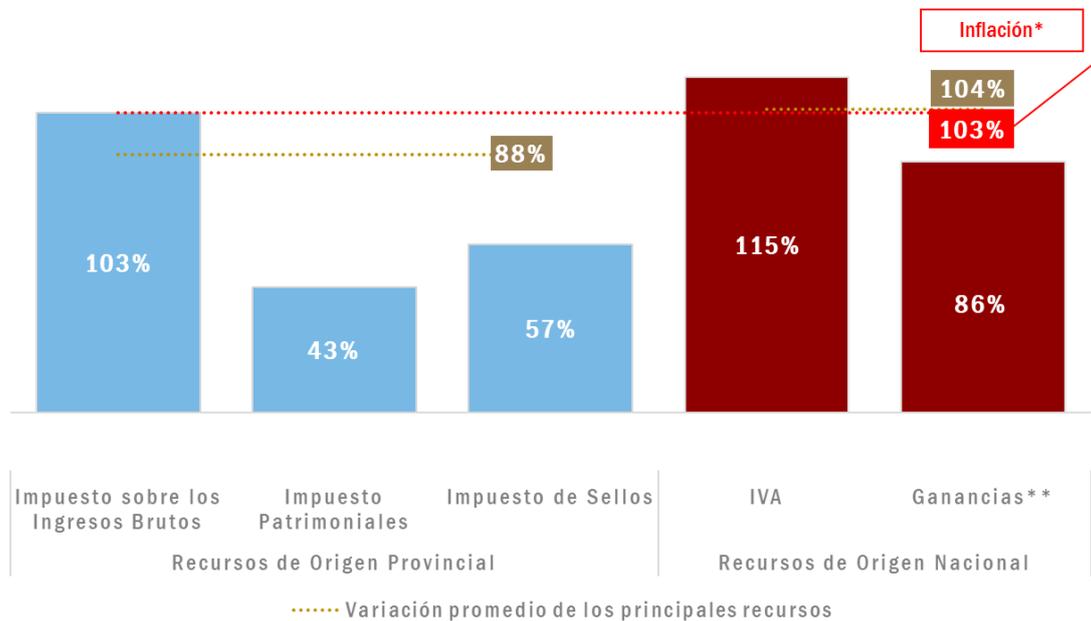


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2022 (IPC Córdoba hasta marzo de 2023 y estimación propia para el mes de abril de 2023).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Abril 2023



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2022 (IPC Córdoba hasta marzo de 2023 y estimación propia para el mes de abril de 2023); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2023

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril*	Total 2023
Total	102.666	102.939	110.433	120.223	436.260
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	41.563	42.172	44.917	47.179	175.830
Recursos Tributarios	40.880	41.499	44.253	45.717	172.349
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	39.912	40.237	43.205	44.710	168.065
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	30.555	27.417	32.042	35.379	125.392
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	4.203	7.140	4.555	4.325	20.222
Impuesto a la Propiedad Automotor	1.561	2.067	2.803	1.263	7.695
Impuesto de Sellos	3.582	3.600	3.792	3.734	14.708
Impuesto a las Embarcaciones	11	13	14	9	47
Tasas Retributivas de Servicios	314	257	381	330	1.282
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	314	257	381	330	1.282
Otros Recursos Tributarios NCP	654	1.006	667	676	3.002
Fondo Asistencia e Inclusión Social	606	744	585	671	2.606
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	48	262	82	5	396
Recursos No Tributarios	683	672	663	1.462	3.481
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	500	531	553	492	2.076
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	176	135	103	962	1.374
Otros Recursos No Tributarios NCP	7	7	7	9	31
Recursos de Origen Nacional	61.103	60.768	65.516	73.044	260.431
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	41.054	40.444	45.474	52.050	179.022
CFI- Ley 23.548	40.384	39.875	44.805	51.466	176.531
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	555	454	555	469	2.032
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	115	115	459
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	6.904	6.822	6.600	7.310	27.636
Fondo Federal Solidario ⁽⁹⁾	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	13.146	13.501	13.442	13.684	53.774
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	10.587	8.662	10.587	8.662	38.498
IVA Ley 23966 Art 5	731	688	853	917	3.189
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	219	551	239	557	1.566
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹⁰⁾	14	13	17	13	58
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	1.091	2.741	1.188	2.771	7.790
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	53	104	58	90	305
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	134	265	148	230	778
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	163	322	180	280	946
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹¹⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	2,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	142	145	160	153	599
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	42
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;

⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;

⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas.

⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;

⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;

⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;

⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);

⁽⁸⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.

⁽⁹⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.

⁽¹⁰⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

⁽¹¹⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".